

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Huancayo, 19 de Julio de 2023

OFICIO N° 247-2023-GRJ/DREJ-OCI

Señora:

Elsa Luisa Aquino Castro

Directora

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco"

Carretera Jauja – Marco Km 7.5

MARCO/JAUJA/JUNIN.

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 009-2023-OCI/0724-SOO.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

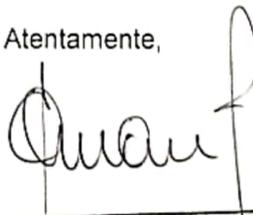
Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Administración y control de fondo fijo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 009-2023-OCI/0724-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



HOBER ESTRELLA CARDENAS
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Junín



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 009-2023-OCI/0724-SOO

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO “MARCO”
MARCO, JAUJA, JUNÍN**

**“ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE FONDO FIJO EN EL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO “MARCO””**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 MARZO AL 7 DE JULIO DE 2023**

TOMO I DE I

HUANCAYO, 19 DE JULIO DE 2023

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° 009-2023-OCI/0724-SOO

**“ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE FONDO FIJO EN EL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “MARCO””**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. SITUACIONES ADVERSAS	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO.....	6
IV. CONCLUSIÓN	6
V. RECOMENDACIONES.....	6
APÉNDICE	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 009-2023-OCI/0724-SOO

“ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE FONDO FIJO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “MARCO””

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito de lo dispuesto por la el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Junín, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0724-2023-006, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al arqueo de caja se han identificado dos (2) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Administración y control de fondo fijo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" en adelante IESTP "Marco".

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. FONDO FIJO PARA CAJA CHICA NO SE ENCONTRÓ EN RESGUARDO DE LA RESPONSABLE DEL MANEJO DE ESTE FONDO, PUDIENDO GENERAR RIESGO QUE DICHO FONDO SEA UTILIZADO PARA FINES DISTINTOS PARA EL QUE FUE ASIGNADO.

Mediante Resolución Directoral Regional de Educación Junín n.° 0340-DREJ de 6 de marzo de 2023, se habilitó la apertura de caja chica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", para el año fiscal 2023, por el importe de S/2 500,00, asimismo en la misma resolución menciona la designación de la responsable de la administración de caja chica del IESTP "Marco" a partir del 6 de marzo de 2023.

a) Condición

De la visita realizada el 7 de julio de 2023 al IESTP "Marco", a fin de verificar el manejo de los fondos de caja chica asignada; se procedió a realizar el arqueo de caja chica; solicitando a la responsable muestre los documentos que sustentan los gastos efectuados a la fecha así como el dinero en efectivo que poseía al momento del arqueo; señalando la responsable que el dinero que corresponde al fondo de caja chica, le fue entregado el 27 de junio de 2023 mediante transferencia electrónica por el valor de S/ 2 500,00 y el monto lo tiene en custodia en su vivienda, ello a fin de evitar el peligro de pérdida o robo de las instalaciones del trabajo; lo descrito se encuentra consignado en el documento denominado "Acta de Arqueo de Caja Chica" de 7 de julio de 2023.

Es de señalar que los fondos de caja chica, son fondos que se otorgan con la finalidad de que una entidad disponga de liquidez para atender gastos menudos y urgentes; entendiéndose que, para el caso particular, desde el desembolso del fondo de caja chica del IESTP "Marco", el cual fue en el mes de junio de 2023, hasta la fecha de visita no se habrían realizado gastos menudos y/o urgentes, ya que a lo ya antes descrito, el dinero no se encontró en las instalaciones del IESTP "Marco" el día de la visita; no pudiendo verificar la cantidad otorgada a la responsable, ni



documento alguno que sustente que el dinero se encuentra en ambientes externos al IESTP "Marco", ni sustento de los gastos que se habrían efectuado a la fecha de visita.

b) Criterio

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de 24 de enero de 2007.**

Artículo 37°. - Fondo Fijo para Caja Chica

(...) Su administración se sujeta a las Normas de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo en la presente Directiva.

- **Directiva Gerencial n.° 05-2020-GRJ-GGR "Normas y procedimientos para manejo, uso y control del fondo para Caja Chica en el Gobierno Regional" de 19 de junio de 2020.**
V Normas generales

5.2 El fondo de caja chica, se deberá mantener bajo condiciones de seguridad que impidan su sustracción o deterioro, generalmente en caja de seguridad u otro medio similar, bajo responsabilidad del encargo del manejo de FONDO (...).

c) Consecuencia

La situación expuesta podría ocasionar que el fondo asignado para caja chica sea destinado para otros gastos que no guardan relación con los fines y objetivos del IESTP "Marco".

2. RESPONSABLE DEL MANEJO DE FONDOS DE CAJA CHICA, NO CUENTA CON CAJA DE SEGURIDAD, GENERANDO UN ALTO RIESGO DE POSIBLES CONTIGENCIAS DE SUSTRACCIÓN DE FONDOS, EL CUAL PODRÍA AFECTAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS.

a) Condición

De la visita efectuada a la oficina de la responsable de caja chica asignado al IESTP "Marco", se evidenció que el ambiente donde labora la responsable, no cuenta con una caja de seguridad u otro mecanismo para el resguardo de los fondos de caja chica, lo cual pone en riesgo la custodia del dinero y de los documentos pagados, como se evidencia en las imágenes siguientes:



Imagen n.º 1
Ambiente de trabajo de responsable de caja chica



b) Criterio

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de 24 de enero de 2007.

Artículo 35°. - Fondo para pagos en efectivo

(...)

35.2. Dicho fondo debe estar rodeado de condiciones que impidan la sustracción o deterioro del dinero en efectivo y se mantienen, preferentemente, en caja de seguridad o en otro medio similar.

Artículo 37°. - Fondo Fijo para Caja Chica

(...) Su administración se sujeta a las Normas de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo en la presente Directiva.

- Directiva Gerencial n.º 05-2020-GRJ-GGR "Normas y procedimientos para manejo, uso y control del fondo para Caja Chica en el Gobierno Regional" de 19 de junio de 2020.
V Normas generales

5.2 El fondo de caja chica, se deberá mantener bajo condiciones de seguridad que impidan sus sustracción o deterioro, generalmente en caja de seguridad u otro medio similar, bajo responsabilidad del encargo del manejo de FONDO (...).

c) Consecuencia

La situación adversa identificada evidencia la falta de seguridad y control de los fondos que se encuentra asignado a la responsable de fondo de caja chica, no se encuentra debidamente protegida.



III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la "Administración y control de fondo fijo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco".

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la visita al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" en adelante IESTP "Marco", se ha advertido dos (2) situaciones adversas que afectarían o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Titular del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene dos situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la visita realizada a la oficina de administración, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la entidad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Junín, en un plazo máximo de cinco (5) días, las acciones preventivas o correctivas adoptadas, o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancayo, 19 de julio de 2023.



Katy Maive García Castro

Katy Maive García Castro
Jefa de Comisión



Hober Estrella Cárdenas
Hober Estrella Cárdenas
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Junín

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. FONDO FIJO PARA CAJA CHICA NO SE ENCONTRÓ EN RESGUARDO DE LA RESPONSABLE DEL MANEJO DE ESTE FONDO, PUDIENDO GENERAR RIESGO QUE DICHO FONDO SEA UTILIZADO PARA FINES DISTINTOS PARA EL QUE FUE ASIGNADO.



N°	Documento
1	Acta de Arqueo de Caja Chica de 7 de julio de 2023.

2. RESPONSABLE DEL MANEJO DE FONDOS DE CAJA CHICA, NO CUENTA CON CAJA DE SEGURIDAD, GENERANDO UN ALTO RIESGO DE POSIBLES CONTIGENCIAS DE SUSTRACCIÓN DE FONDOS, EL CUAL PODRÍA AFECTAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS.

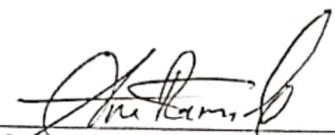


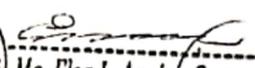
N°	Documento
1	Tomas fotográficas de los ambientes donde labora la responsable de Caja Chica

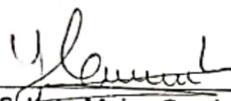
ACTA DE ARQUEO DE CAJA CHICA

Siendo las 11:00 horas del 07 de julio de 2023, en las instalaciones de la oficina de Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Marco ubicado en carretera Jauja – Marco km 7.5 del distrito Marco, provincia de Jauja, departamento de Junín; estando presente la Srta. Ana Luisa Ramos Córdova con D.N.I. n.º 40178479, encargada de Caja Chica; la Mag. Elsa Luisa Aquino Castro identificado con D.N.I. n.º 21279451, Directora General y la C.P.C. Katy Maive Garcia Castro identificado con D.N.I. n.º 43677163 auditora del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación; realizaron el arqueo de caja, la misma que al hacer la consulta a la responsable de la custodia de los fondos por caja chica; menciona que, el dinero se le entregó mediante transferencia electrónica por el valor de S/2 500.00 y el monto lo tiene en custodia en su cuarto habitación (Jr. Jauja – plaza 20 de enero) a fin de evitar el peligro de pérdida o robo de las instalaciones de trabajo (oficina de Secretaria de Dirección), no pudiendo verificar la cantidad transferida al momento de realizar el arqueo.

Siendo las 11:27 horas se culminó el presente arqueo, firmando los presentes en señal de conformidad.


Srta. Ana Luisa Ramos Córdova
Encargada de Caja Chica



Mag. Elsa L. Aquino Castro
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.T.P. "MARCO"
Mag. Elsa Luisa Aquino Castro
Directora General


C.P.C. Katy Maive Garcia Castro
Auditora del OCI de la DREJ